



ACUERDO DE CONCEJO N° 046-2023/MDPN

Pueblo Nuevo, 02 de Octubre del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal del Distrito de Pueblo Nuevo-Chincha, en Sesión Ordinaria de fecha 28 de setiembre del 2023.

VISTO:

El INFORME LEGAL presentado por la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, el cual declara procedente aprobar **EL PLAN DE TRABAJO ACADEMIA PREMILITAR Y POLICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA**; promovido por la Unidad de Educación, Cultura y Deporte.

CONSIDERANDO:

Que, El artículo 194 de la Constitución Política del Perú, expresa que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Las municipalidades de los centros poblados son creadas conforme a ley;

Que, el artículo 195 de la Constitución Política del Perú, precisa que los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo;

Que, el artículo II de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, expresa que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 28 de setiembre del año 2023; los miembros del Concejo Municipal analizaron el cuarto punto de la AGENDA, en el cual se pudo apreciar que, mediante INFORME LEGAL la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica; declara procedente aprobar **EL PLAN DE TRABAJO ACADEMIA PREMILITAR Y POLICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA**; promovido por la Unidad de Educación, Cultura y Deporte. Indicado Plan de Trabajo tuvo como expositor al Lic. Carlos Felipe Nuñez Lurita – Sub Gerente de Desarrollo Social, quien durante la estación orden del día resolvió las interrogantes de los señores concejales; para que después, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chincha **SOMETE** a **DEBATE** indicado Plan de Trabajo, obteniéndose como resultado la **APROBACIÓN** por **MAYORÍA** de parte de los señores regidores.





Que, en cumplimiento a la atribución y las facultades conferidas por el artículo 9º inciso 11 de la ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades; con la visación de Gerencia Municipal, la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica; la Sub Gerencia de Desarrollo Social; Alcaldía; y la oficina de Secretaría General;

ACUERDA:



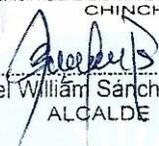
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, EL PLAN DE TRABAJO ACADEMIA PREMILITAR Y POLICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

ARTÍCULO SEGUNDO.- CÚMPLASE con la publicación respectiva en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo-Chíncha.

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR, la dispensa y aprobación de la lectura del acta de la sesión de concejo ordinaria de fecha 28 de setiembre del 2023.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA

Ing. Abel William Sánchez Cahuana
ALCALDE

